

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2018

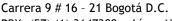
Doctor
GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
Bogotá D.C.

Referencia: ALERTA TEMPRANA N° 064-18, DE INMINENCIA, debido a la situación de riesgo que enfrentan los habitantes de la cabecera municipal y los corregimientos de Opogadó, Bella Luz y Campo Alegre, en el municipio de Murindó, departamento de Antioquia.

Respetado Ministro del Interior,

Me permito remitir la presente Alerta Temprana de Inminencia, debido a la grave situación de riesgo que enfrentan los 3.499 habitantes de la cabecera municipal y de la zona rural, integrados por los corregimientos de: Opogadó, Bella Luz y Campo Alegre, por la la fuerte presencia y disputa del territorio entre el Ejército de Liberación Nacional y el grupo armado ilegal pos desmovilización de las AUC, autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC), situación que involucra amenazas para la población civil y servidores públicos, restricciones a la movilidad, extorsiones, regulación de la vida social, control poblacional y territorial; afectación al territorio colectivo y sus prácticas tradicionales de producción; reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes; desplazamientos individuales y confinamientos.

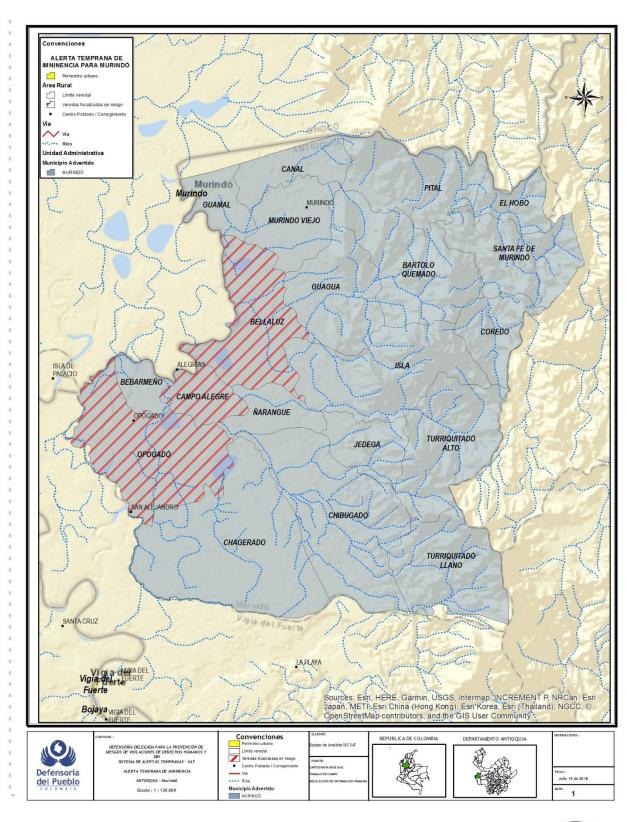
Los grupos armados ilegales han generado temor en las comunidades, aumentando el riesgo de desplazamiento forzado, dado el incremento en las intimidaciones y amenazas de represalias contra la vida, libertad e integridad de personas y de las familias calificadas como colaboradores de su enemigo militar o quien sea señalado como informante de la Fuerza Pública; los jóvenes son presionados para hacer parte de los grupos armados ilegales; mientras que el Personero Municipal de Murindó ha recibido amenazas directas.



PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814







Carrera 9 # 16 - 21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





I. ANTECEDENTES

El municipio de Murindó está localizado en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio del Carmen del Darién, departamento del Chocó; por el este con los municipios de Dabeiba y Frontino; por el sur y el oeste con el municipio de Vigía del Fuerte. Se encuentro distante 310 kilómetros de Medellín. Lo conforman tres corregimientos: Opogadó, Bella Luz y Campo Alegre, y 17 veredas: Bebarameño, Tadia, Caño Seco, Santa Fe de Murindó, El lobo, Canal, Pital, Bartolo, Murindó Viejo, Guagua, Coredó, Isla, Ñarague, Jedega, Turriquitadó Alto, Chageradó, Chibugadó y Turriquitadó Llano.

El territorio étnico de Murindó, está conformado por 13 comunidades afrocolombianas, pertenecientes al Consejo Comunitario por el Desarrollo Integral de Murindó y al Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral Del Atrato -COCOMACIA-. También por diez (10) comunidades pertenecientes al pueblo Embera Katio, agrupadas en los resguardos indígenas Chageradó-Turriquitadó y Murindó. Este municipio cuenta con 3.499 habitantes, el 85% de su población tiene correspondencia étnica: el 40% es indígena, el 45% afrocolombiana o negra y el 15% restante mestiza.

El municipio de Murindó es de importancia estrategia para los grupos armados ilegales, por configurarse en un importante corredor comunicación para el movimiento y abastecimiento de tropas armadas y el tráfico de armas e insumos para la cadena productiva de la coca entre el Bajo Atrato, el Suroeste Antioqueño, el Medio y Alto Atrato y el océano Pacifico, a través de caminos naturales que se establecen por el cerro Careperro y los afluentes hídricos de las cuencas de los ríos Murindó, Domingodó, Truando, Salaquí, Curvarado, Jiguamiandó y Atrato.

La proyección de explotación minera a gran escala (cobre, oro molibdeno y otros), por parte de transnacionales mineras, ha sido contenida por mandatos de la Corte Constitucional, que ha tutelado el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas, en cuyos resguardos existe dicho interés. En el caso de Murindó, a través del proyecto Mandé Norte, que abarca jurisdicciones de los municipios de Carmen del Darién-Chocó y Murindó-Antioquia, en una extensión de 16.000 hectáreas, con afectación en los territorios de comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó, los pueblos indígenas de los resguardos Uradá-Jiguamiando, Río Murindó, rio Chageradó-Turriquitadó y las comunidades del Río Jiguamiandó (territorio ancestral).

Luego de la incursión del Bloque Élmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá en el año 1997, en la subregión del Bajo Atrato, la guerrilla de las FARC-EP replegó a sus combatientes hacia el municipio de Murindó, lo que en consecuencia, provocó que los paramilitares y la Fuerza Pública consideraran este municipio un enclave de la guerrilla, por lo que fue convertido en un centro

Carrera 9 # 16 - 21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





de operaciones contrainsurgentes, lo que trajo graves violaciones a los DDHH y DIH de la población civil.

Desde 2014, las AGC adelantan una estrategia de copamiento desde la subregión del Bajo Atrato, hacia espacios de control territorial y poblacional que tenía la guerrilla de las FARC EP en el Medio Atrato, desplegándose por el Rio Domingodó, Brisas y Jiguamiandó en el municipio del Carmen del Darién y Pavarandó en jurisdicción del Municipio de Mutatá.

De igual manera, las AGC han fortalecido su presencia en las cabeceras municipales de Vigía del Fuerte, Bellavista- Bojayá y Beté- Medio Atrato. La expansión de las AGC hacia el Atrato Medio, significaría la retoma del control territorial, económico, social y político de los territorios anteriormente afectados por el accionar de las FARC-EP y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá.

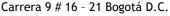
El avance de grupos armados ilegales desde las cuencas de los ríos Domingodó y en general, particularmente la región del Bajo Atrato, tiene el propósito de hacerse al control de zonas estratégicas, que posibilitan a través de caminos ancestrales, la conexión por la parte alta de las cuencas de los ríos Opogadó y Napipí, lo que permite la comunicación con el Bajo Atrato, el sureste antioqueño y el Pacífico, y el control de economías ilegales de narcotráfico, así como la explotación minera y maderera.

Actualmente, en el municipio de Murindó, hacen presencia: el Ejército de Liberación Nacional - ELN, a través de la Compañía Néstor Tulio Dura; y el grupo armado pos desmovilización, autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, procedente de los municipios de Riosucio y Carmen del Darién.

Entre los principales intereses de los grupos armados ilegales presentes en la zona, está el control de corredores estratégicos de movilidad que comunican las subregiones del Atrato y la costa Pacífica chocoana para el tráfico de cocaína, hacia mercados internacionales, especialmente los de Centroamérica, y por la proyección de exploración y explotación minera en el Municipio de Murindó. La anterior situación, hace evidente el riesgo de la población civil cuyos territorios quedan interpuestos en la disputa por el control territorial entre los grupos armados.

II. SITUACIÓN ACTUAL

El escenario de riesgo actual, está determinado por la presencia de integrantes del Ejército de Liberación Nacional - ELN y de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - "AGC", en la cabecera municipal del municipio de Murindó y en la cuenca del rio Tadia, perteneciente al corregimiento de Campo Alegre, y la vereda de Bebarameño; las actividades vinculadas a la economía del narcotráfico desarrolladas por ambos grupos, han originado graves afectaciones a la población



PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





civil, como la regulación de la vida social, debilitando la autonomía y fragmentando la organización de los territorios colectivos y los resguardos indígenas e incrementado la utilización de menores de edad en actividades armadas y de narcotráfico.

En el municipio de Murindó, especialmente en la cuenca del río Chagerado y el río Murindó, existen cultivos de coca con más de 500 hectáreas de extensión, sin que la comunidad haya tenido acceso a planes de sustitución de cultivos ilícitos.

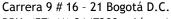
Persiste los patrullajes e incursiones de ambos grupos armados ilegales en territorio de las comunidades, para abastecerse e imponer normas de comportamiento a la población civil, y la realización de retenes a las embarcaciones con pasajeros que se movilizan por los ríos Chagerado y Murindó, con el fin de controlar la salida y entrada de personas.

Tanto las comunidades afrocolombianas, como los pueblos indígenas de las cuencas de los ríos Murindó y Chagerado, y las demás comunidades asentadas a lo largo del afluente del río Atrato, coinciden en señalar que, con posterioridad a la salida de las FARC-EP con destino a las Zonas Verdales y Puntos Transitorios de Reincorporación, hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, no se ha evidenciado presencia de la Fuerza Pública tomando el control de los territorios cedidos por esa guerrilla, lo que ha configurado un escenario de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH para la población, con mayor exposición de las autoridades étnicas y los líderes comunitarios.

El día 6 de julio de 2017, por el afluente del río Atrato sobre el brazo de Murindó en inmediaciones de la cabecera municipal, transitó una balsa con la bandera del Ejército de Liberación Nacional (ELN), la cual contenía un artefacto explosivo que fue desactivado por la Fuerza de Tarea Conjunta Titán, a la altura del corregimiento de Vigía de Curbaradó, en el Municipio de Carmen del Darien.

El día 9 de agosto de 2017, se presentó un enfrentamiento entre tropas de la Fuerza de Tarea conjunta Titán de la Séptima División del Ejército Nacional y la Compañía Néstor Tulio Durán del Ejército de Liberación Nacional (ELN), en el río chagerado - Jurisdicción del Municipio de Murindó, lo cual originó el confinamiento de las comunidades aledañas al lugar del enfrentamiento: Chagerado, Chibugado, Turriquitado Llano, Raya y Turriquitado Alto.

El día 22 de abril de 2018, se registró el asesinato del señor JULIO CESAR PALOMEQUE MENDOZA, en la vereda Tadia del Corregimiento de Campo Alegre; posteriormente, miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN), habrian asesinado al presunto homicida del señor Palomeque Mendoza.



PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





El 7 de Julio de 2018, se registró la presencia de un numeroso grupo de combatientes, concentrados en el cementerio de la cabecera municipal de Murindó, al parecer adscritos a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), lo cual generó terror en la población civil.

El 11 de Julio de 2018, la Estación de Policía de Murindó, recibió información, según la cual, existe un plan para atentar en contra de la integridad del Personero Municipal Freddy Armando Uron Freytter, razón por la cual fue escoltado y acompañado a la salida del municipio, el 12 de julio de 2018.

Por lo anterior, se prevé amenazas e intimidaciones contra la población civil, restricciones a las libertades y a la movilidad, extorsiones y desplazamientos forzados; secuestros; reclutamiento de menores, jóvenes y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes como informantes al servicio de dichas estructuras.

III. RECOMENDACIONES

En virtud de lo expuesto, declárase la Alerta Temprana de Inminencia para el municipio de Murindó, y en ejercicio autónomo de la Magistratura Moral de la Defensoría del Pueblo, se recomienda a las instituciones concernidas en el deber de prevención y protección, adoptar las siguientes acciones:

- 1. Al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa Nacional, a la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Murindó, para que de manera conjunta coordinen e implementen las acciones en materia de prevención y protección, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las posibles acciones de los grupos armados ilegales que vulneran los derechos de la población civil, en el municipio de Murindó y en cada uno de los corregimientos, aplicando los planes de contingencia y de prevención que se hayan elaborado para el municipio.
- 2. Al Ministerio de Defensa para que se concerte, implemente y refuerce los planes de protección colectiva para las comunidades negras y los pueblos indígenas; así como se activen los operativos de registro y control de la Fuerza Pública en la zona rural del municipio de Murindó, con el fin de neutralizar el accionar de los grupos ilegales, para garantizar la seguridad y la protección de los derechos humanos de los habitantes.
- 3. A la Unidad Nacional de Protección (UNP), al igual que a las autoridades de policía, adoptar y/o reforzar las medidas de seguridad para proteger de manera eficaz los derechos a la vida, integridad, libertad e integridad del Personero Municipal del Municipio de Murindó.
- 4. A la Policía Nacional, para que ejerza un mayor control en el perímetro urbano del municipio de Murindó, garantizando la seguridad de todos los habitantes, así como el ejercicio de sus actividades diarias y/o prácticas tradicionales de

Carrera 9 # 16 - 21 Bogotá D.C. PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





- producción, indispensables para crear un entorno de seguridad, tranquilidad y convivencia pacífica.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Alcaldía municipal de Murindó, para que de manera urgente se diseñe estrategias de prevención y protección requeridas, a fin de mitigar los riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes NNA.
- 6. Al Ministerio del Interior, para que asesore a la Alcaldía municipal de Murindó en la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos y prevención de infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH, y en los instrumentos de planeación municipal en materia de prevención y protección.
- 7. A la Gobernación de Antioquia, a la Alcaldía municipal de Murindó, en coordinación con la Fuerza Pública, realizar consejos de seguridad e implementar dispositivos y estrategias que eviten la presencia de grupos armados ilegales en los territorios colectivos de resguardos indígenas y comunidades negras y/o afrocolombianas identificados con situaciones de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida y la integridad personal de estas poblaciones.
- 8. Al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas "SNARIV", para que en cabeza de la UARIV, convoque y coordine escenarios interinstitucionales de intervención que permitan tomar las medidas necesarias para el restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado interno que reside en el municipio de Murindó, con el propósito de prevenir violaciones a los derechos humanos.
- 9. A la Procuraduría General de la Nación, para que realice labores de monitoreo y verificaciones permanentes sobre la situación humanitaria, con énfasis en las organizaciones sociales y comunitarias, organizaciones de víctimas y otros grupos vulnerables, con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y libre movilización de los habitantes de Murindó.
- 10. A la Comisaría de Familia del municipio de Murindó, para que adopte las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, niñas y adolescentes, es decir cuando sean utilizados de manera ilícita, además, de atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
- 11. A la Policía Nacional, comandantes de estación, subestación y de centros de atención inmediata de Policía, adoptar en coordinación con la Alcaldía Municipal de Murindó y la Gobernación de Antioquia, reforzar las medidas de

Carrera 9 # 16 - 21 Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814





seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de derechos humanos del municipio de Murindó.

- 12. A la Gobernación del Departamento de Antioquia y a la Alcaldía del municipio de Murindó, diseñar e implementar mecanismos institucionales tendientes a evitar la ocurrencia de situaciones de riesgo que afecten a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios, y defensoras de derechos humanos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 del 29 de diciembre de 2017.
- 13. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a la Alerta Temprana (CIPRAT) del Ministerio del Interior apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades involucradas en la presente Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territoriales establecidos en el Decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.
- 14. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas "CIPRAT", informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH Archivado en: Alertas Tempranas 2018

Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001-0732/18

